



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015- 2023-MPS

Sihuas, 15 de mayo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°009-2023-MPS/CM, realizada el quince de mayo 2023, el consejo Municipal presidido por el señor alcalde : DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ , YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se admitió a debate el oficio múltiple N°18-2023-MPS/A , de fecha 9 de mayo del 2023, oficio Múltiple N°007-2023-MMZK/PCD, 12 de Mayo del 2023.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que de conformidad con el artículo 41º de la Ley N°27972, de la ley organiza de municipalidades, los acuerdos de consejo Municipal son decisión referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 1º de la 27972 señala que (os acuerdos de concejo municipal son "(...) decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2013-EF -"Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", indica lo siguiente: "Establezcan que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Oficio Múltiple N°18-2023-MPH/A de fecha 09 de mayo del 2023, invitación al aniversario de la creación Política de Huari, los días 18 y 19 de mayo del 2025.

Que, mediante oficio Múltiple N°007-2023-MMZK/PCD de fecha 12 de mayo del 2023, Agenda de trabajo Ordinario del directorio De alcaldes de Nuestra Mancomunidad Municipal Zona Konchucos.

Que, Habiéndose sometido a conocimiento del consejo Municipal, el señor presidente del consejo en aplicación al artículo 66° del reglamento interno del consejo, solicita al pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, el pleno ACORDO por UNANIMIDAD aprobara el Viaje a la Provincia de Huari al alcalde DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y los regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, para participar de aniversario de la creación Política de Huari, los días 18 y 19 de mayo del 2023 y Agenda de trabajo Ordinario del directorio De alcaldes de Nuestra Mancomunidad Municipal Zona Konchucos.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023.

ACUERDO:

PRIMER ARTICULO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la Provincia de Huari departamento de Ancash, al alcalde DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y los regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, a participar de aniversario de la creación Política de Huari, los días 18 y 19 de mayo del 2023 y Agenda de trabajo Ordinario del directorio De alcaldes de Nuestra Mancomunidad Municipal Zona Konchucos.

SEGUNDO ARTICULO. -ENCARGA el despacho de Alcaldía al Regidor WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, por los días 18 y 19 de mayo del 2023.

TERCERO ARTICULO. – ENCARGA ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y de conformidad a la ley, a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal Web, así como en el periódico mural de la Municipalidad provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.